

Francisco Alberto Negrín Rebozo, presidente de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui y Octavio Melián Hernández, presidente de la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui,

se dirigen a la CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y

EXPONEN QUE

1.- En el periódico La Provincia del pasado 25 de noviembre se publicaba una información firmada por el Sr. D. Rubén Torres según la cual “El Ayuntamiento de Mogán depositará 1.250 toneladas de arena a lo largo de todo el litoral de esta playa (por la Playa de Mogán)”; se continuaba diciendo que “se hará con material árido procedente de **El Sáhara**, como ya ocurriera en varias ocasiones con otras playas ubicadas en este municipio turístico del sur de Gran Canaria”, y que “esta arena ya ha pasado todos los análisis correspondientes y cumple con los certificados de calidad exigidos para ser depositada en Gran Canaria, según han informado fuentes municipales”. En esa misma información se valoraba el coste de la obra diciendo que “en esta acción de regeneración medioambiental de Playa de Mogán se invertirán 40.000 euros”.

2.- Como hemos reiterado en anteriores escritos ante esa Consejería al producirse la llegada de barcos con arena y otros productos del Sahara Occidental, recordamos que desde diciembre de 2016 se han venido sucediendo las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea según las cuales ninguna actividad económica se puede desarrollar en el Sahara Occidental sin el consentimiento de quien es el legítimo representante del pueblo saharauí, el Frente POLISARIO.

Esto es así porque el TJUE considera que el único título que ostenta Marruecos para justificar su presencia en ese territorio es el de potencia militar ocupante por lo que, según el respeto a los tratados internacionales como las Convenciones de Ginebra y, en general, el Derecho Internacional Humanitario, en los que se fundamenta la actuación en la esfera internacional de la Unión Europea, Marruecos no tiene ninguna potestad ni para realizar la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental, ni autorizar a terceros la misma. El Derecho Comunitario es Derecho para todos los Estados miembros de la Unión Europea, y por lo tanto también para el Estado Español, todas sus instituciones, empresas, entidades y ciudadanos y ciudadanas.

Cuando nos referimos a la arena que, según la información de La Provincia, se pretende verter en la Playa de Mogán, lo estamos haciendo a la substancia propia de la tierra saharauí y el carácter inalienable de la misma está sostenido por un marco jurídico sólido.

Igualmente, la ocupación militar de Marruecos es ilegal pues su finalidad no fue, en su momento, estabilizar por una actuación circunstancial, una situación conflictiva para preparar el regreso de la paz, sino que tiene como finalidad conquistar unos territorios para su colonización con la posterior transferencia de población marroquí. De esta situación se deriva la ilegalidad de cualquier trato de empresas o instituciones de la Unión Europea con productos provenientes del Sahara Occidental sin la autorización expresa del FPOLISARIO

3.- Por si fueran pocos estos fundamentos jurídicos, desde las Asociaciones que presidimos tenemos que resaltar los valores morales que desde hace ya más de cuarenta y cuatro años defendemos como base de las relaciones entre el pueblo canario y el pueblo saharauí. La solidaridad mantenida por la ciudadanía canaria y muchas de sus instituciones han ido tejiendo una estrecha red entre ambos pueblos que son la mejor garantía de convivencia futura cuando el conflicto se resuelva mediante el respeto a las Resoluciones de la ONU que exigen la realización de un Referéndum de autodeterminación. Actuaciones como las que parece que anuncia el Ayuntamiento de Mogán, son una mancha en esas relaciones de amistad y solidaridad entre ambos pueblos. Estamos convencidos de que, con un Sahara Libre, no habría ningún problema de entendimiento para una explotación mutuamente satisfactoria de los recursos naturales del Sahara Occidental, incluyendo la arena.

4.- Como igualmente hemos reiterado en anteriores escritos Canarias se dotó de una normativa propia para regular la importación de las llamadas arenas africanas, que afectaría a las que se pretenden usar en este caso, con la finalidad de impedir la introducción de especies que pudieran ser perjudiciales para el medio ambiente de las islas.

5.- Por último, y aunque no sea competencia de esa Consejería se lo transmitimos para que lo haga llegar a la Consejería oportuna, le informamos de que han sido numerosas las consultas que hemos recibido desde organizaciones de solidaridad con el pueblo saharauí en los principales países emisores de turistas a nuestras islas mostrándonos su preocupación por esta noticia y su voluntad de informar a la ciudadanía de sus países de la absoluta falta de ética que significa viajar a destinos turísticos en el que se usan recursos robados al pueblo saharauí. Sería contradictorio que se estén destinando ingentes recursos públicos para intentar superar la crisis creada por la quiebra del operador Thomas Cook y al mismo tiempo se permitan actuaciones que puedan repercutir negativamente en las decisiones a tomar por una ciudadanía cada vez más preocupada por los compromisos éticos.

A la vista de estos argumentos

SOLICITAN

Que de ser cierta la información publicada por el periódico La Provincia el pasado 25 de noviembre sobre la intención del Ayuntamiento de utilizar arena procedente del Sahara Occidental para la playa de Mogán, se valoren el conjunto de repercusiones negativas que se podrían derivar de esa actuación y se pongan los medios para que esa institución desista de tal iniciativa.

Que se esté especialmente vigilante con el estricto cumplimiento de la normativa canaria de aplicación a la importación de esas arenas.

Que se transmita al la Consejería de Turismo este escrito para que valore los aspectos que le afecten.

Canarias, 28 de noviembre de 2019

Firmado:

Francisco Alberto Negrín Rebozo
Presidente de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui

Octavio Melián Hernández
Presidente de la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui

SR. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL
GOBIERNO DE CANARIAS